



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE CONVOCATORIA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AVISO DE CONVOCATORIA NRO. 1

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES

El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo este el único canal de comunicación, entre las partes: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: pcarbonell@sena.edu.co

OBJETO

Adquirir las pólizas que integran el programa de seguros para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del servicio nacional de aprendizaje – SENA, así como de aquellos frente a los cuales la entidad sea o llegare a ser legalmente responsable, o respecto de los cuales deba constituir amparo en cumplimiento de disposiciones legales o contractuales, incluyendo los bienes sus deudores hipotecarios.

ESPECIFICACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA requiere adelantar la contratación del programa integral de seguros de la Entidad, estructurado en los Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los cuales corresponden a las pólizas que se enuncian. Cada uno de estos grupos deberá cumplir con las condiciones técnicas, coberturas, amparos, cláusulas y términos exigidos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos,



debidamente discriminados por grupo, atendiendo la naturaleza de los riesgos a asegurar y las necesidades de protección del patrimonio público.

Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación pública

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución corresponde a la vigencia técnica de las pólizas: un mínimo de 122 días, o la mayor vigencia ofertada, sin exceder sesenta (60) días adicionales, para los Grupos No. 1, 2, 3, 4 y 6, contados desde las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2026; y 365 días para cada póliza del Grupo No. 5 – SOAT, contados desde el vencimiento de la póliza vigente según el Anexo No. 33 Relación Vehículos SOAT, aunque todas las pólizas de este grupo se expiden y facturan en la vigencia 2026. La ejecución requiere el cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (artículo 41 de la Ley 80 de 1993) y la suscripción del acta de inicio; entre la adjudicación y la expedición de las pólizas, la continuidad de la cobertura se garantizará con las notas de cobertura previstas en la obligación específica 2. La vigencia técnica mínima para los grupos objeto de aseguramiento es:

GRUPO	VIGENCIA TÉCNICA		MÍNIMA TOTAL, DÍAS
1	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
2	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
3	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122



	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
4	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	
5	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	Remitirse al Anexo No. 33 Relación Vehículos SOAT	365
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS		
6	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	12 diciembre de 2026	122
	VIGENCIA HASTA 24:00 HORAS	12 abril de 2027	

Justificación de la vigencia técnica mínima. La vigencia técnica mínima de ciento veintidós (122) días, comprendida entre las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2026 y las 24:00 horas del 12 de abril de 2027, corresponde al periodo que puede financiarse con la apropiación disponible en la vigencia 2026 para el programa de seguros, respaldada por el CDP 36126, y garantiza la continuidad de la cobertura desde el vencimiento de las pólizas contratadas en el proceso LP-DG-DAF-01-2026. Para el periodo restante, la Entidad prevé contratar en abril de 2027, con cargo al presupuesto de la vigencia 2027, las pólizas del programa a partir del vencimiento de las que resulten de este proceso, de modo que los bienes e intereses del SENA mantengan cobertura sin interrupción. El efecto de la contratación por un periodo inferior a un año sobre las tasas se consideró en la proyección del presupuesto (factor de ajuste por siniestralidad y/o corto plazo de la memoria de cálculo del numeral 16 del Análisis del Sector), y la mayor vigencia que se oferte, hasta sesenta (60) días adicionales, se traduce en cobertura adicional dentro del mismo presupuesto.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.



Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso; que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico; o que sea entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto total de todos los lotes es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CIENTO UN PESOS M/CTE (\$30.425.377.101)**, incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El valor estimado se discrimina por grupo de pólizas, conforme a la proyección contenida en el numeral 17 del Análisis del Sector, así:

GRUPO	PÓLIZAS	VIGENCIA TÉCNICA MÍNIMA	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo No. 1	Todo Riesgo Daños Materiales (incluye índice variable), Todo Riesgo Equipo y Maquinaria, Manejo Global Entidades Estatales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual Pasajeros, Responsabilidad Civil Profesional Médica, Responsabilidad Civil Hotelera, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores e Incendio Deudores (*)	122 días	\$ 16.268.125.626 IVA incluido
Grupo No. 2	Accidentes Personales (Aprendices) y Vida Grupo Deudores (*)	122 días	\$9.636.118.199 (no causa IVA)
Grupo No. 3	Casco Aviación Naves No Tripuladas (Drones), incluida la responsabilidad civil extracontractual	122 días	\$614.233.855 IVA incluido
Grupo No. 4	Todo Riesgo Automóviles	122 días	\$2.596.830.690 IVA incluido
Grupo No. 5	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT	365 días contados desde el vencimiento de cada póliza	\$1.165.776.040 (no causa IVA)
Grupo No. 6	Casco Barco	122 días	\$144.292.691 IVA incluido
TOTAL			\$ 30.425.377.101



El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP nro. 36126.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

De acuerdo con lo anterior y verificado el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, “Versión M-MACPC-14” actualizado: la contratación de seguros no está incluida en los acuerdos comerciales teniendo en cuenta que la venta o suscripción de pólizas de seguros está limitada a compañías de seguros nacionales, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que la presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Comercial, toda vez que el objeto de la misma se encuentra dentro de la causal de excepción No. 8 Los servicios financieros”.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria podrá limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



En ese sentido, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria no será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, la convocatoria no podrá ser limitada a Mipymes

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el consignado en la plataforma SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de condiciones y, en consecuencia, el proponente deberá estar consultando el cronograma en la referida plataforma.

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del presente proceso se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.50604417&isFromPublicArea=True&isModal=False>

A continuación, se relaciona el cronograma del proceso:

[El cronograma que se adjunta es un modelo general. Por ende, puede ser modificado según la necesidad]



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	15 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Aviso	16 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	10 de noviembre de 2026 Hora: 2:00 p.m.	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 10 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	20 de noviembre de 2026 Hora: 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	20 de noviembre de 2026 Hora: 9:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 03 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre nro. 1	04 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	04 de diciembre de 2026 Hora: 11:00 a.m.	[Incluya el sitio o link en donde se llevará a cabo la audiencia]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega	www.colombiacompra.gov.co

CONSULTA DEL PROCESO

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Andrea Paola Martinez Mujica – Contratista Grupo Servicios Generales y adquisiciones

Revisó: Luis Carlos Martínez Prada - Contratista Grupo Servicios Generales y adquisiciones

Aprobó: Paola Patricia Carbonell – Coordinadora Grupo Servicios Generales y adquisiciones.